

RESOLUCION No. 049 DE 2026
(14 de Abril de 2026)

**"POR EL CUAL SE REALIZA UN CREDITO Y CONTRACREDITO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2026.**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA

**En uso de sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales según
la Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva N° 008 del 26 de octubre de
2015 y demás normas concordantes y complementarias y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 005 del 23 de Diciembre de 2025; la Junta directiva de la ESEHOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del Primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2026.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO SEXTO. – Parágrafo 1.** “Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada”
3. Que después de analizar los rubros presupuestales de Gastos por parte de la gerencia, se determinó que existen apropiaciones que en el momento cuentan con recursos suficientes y que estimados no son susceptibles de su total ejecución, y los cuales se pueden Contracreditar para fortalecer partidas presupuestales que presentan saldos insuficientes y que son necesarios para el normal funcionamiento de la ESE.
4. Que de acuerdo con los considerandos anteriores y con el fin de ajustar el Presupuesto de Gastos se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese del presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2026, la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00) M/CTE** así:

CONTRACREDITO

CÓDIGO RUBRO	CÓDIGO NOMBRE	FUENTE	APRO. PENDIENTE DE CDP
2	GASTOS		\$ 75.000.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 35.000.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 35.000.000,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 20.000.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		\$ 20.000.000,00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		\$ 10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS-COMPRAS EQUIPO	RECURSOS PROPIOS	\$ 10.000.000,00
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 10.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES		\$ 10.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	RECURSOS PROPIOS	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 15.000.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 15.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.06	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	RECURSOS PROPIOS	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.07	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RECURSOS PROPIOS	\$ 5.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		\$ 40.000.000,00
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 8.000.000,00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 8.000.000,00
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ 8.000.000,00
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	RECURSOS PROPIOS	\$ 8.000.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		\$ 32.000.000,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 30.000.000,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 30.000.000,00
2.4.5.01.03.06	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	RECURSOS PROPIOS	\$ 15.000.000,00
2.4.5.01.03.07	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RECURSOS PROPIOS	\$ 15.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 2.000.000,00
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 2.000.000,00
2.4.5.02.06.01	ALIMENTACION	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese del presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00) M/CTE** así:

CREDITO

CÓDIGO RUBRO	CÓDIGO NOMBRE	FUENTE	APRO. PENDIENTE DE CDP
2	GASTOS		\$ 75.000.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 45.000.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 45.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 45.000.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	RECURSOS PROPIOS	\$ 10.000.000,00

2.1.2.02.01.003.05	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	RECURSOS PROPIOS	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 25.000.000,00
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.006.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 15.000.000,00
2.1.2.02.02.008.09	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	RECURSOS PROPIOS	\$ 15.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		\$ 30.000.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 30.000.000,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 10.000.000,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 10.000.000,00
2.4.5.01.03.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	RECURSOS PROPIOS	\$ 10.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 20.000.000,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 20.000.000,00
2.4.5.02.08.06	Mantenimiento Infraestructura	RECURSOS PROPIOS	\$ 20.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a Catorce (14) día del mes de Abril de 2026.

JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
Gerente

Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto

Revisó: Jorge Villamil Gordo Amezcuita - Contador